

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SERVIFRENO C.A.

En la ciudad de Quito D.M., a los 29 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida PANAMERICANA NORTE 5 %, N67-103 y de los Cirujos, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía denominada "SERVIFRENO C.A.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "LA COMPAÑIA".

Formación de los señores Marcelo Castro y Fanny Castro, actúan como Presidente Ad Hoc de la Junta, el señor Andrés Narváez, y como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Diego Armas.

El Secretario Ad Hoc certifica que se encuentra presente el 88.5% del capital accionario de la compañía, al momento de iniciar la Junta General de Accionistas, y por tanto se declara instalada la presente junta de accionistas LA COMPAÑIA. Se adjunta el detalle de accionistas que asistió, como anexo a este documento.

Se deja expresa constancia que una representante de la firma de auditoría externa "ETL AUDITORES", y la comisaria de LA COMPAÑIA, señoras Teresa Garzón, se encuentran presentes en esta Junta General de Accionistas.

Por cuanto se encuentra el Quórum requerido, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el orden del día notificado a los señores accionistas, el cual es leído a continuación.

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVIFRENO C.A."

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía SERVIFRENO C.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día Jueves 29 de marzo de 2018, a partir de las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. PANAMERICANA NORTE 5 %, N67-103 y de los Cirujos, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el informe que presenta el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocer y resolver el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocer el informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.
6. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
7. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios.
8. Reforma integral del estatuto de la compañía.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2017, así como el proyecto de reforma integral del estatuto de la compañía, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. PANAMERICANA NORTE 5 %, N67-103 y de los Cirujos, en la ciudad de Quito, con ocho días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General de Accionistas.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SERVIFRENO C.A.

Se convoca especial e individualmente a la Comisaria de la Compañía, señora Teresa Garzón, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 20 de marzo de 2018

Marcelo Castro
Gerente General
SERVIFRENO C.A.

Por cuanto se encuentra presente el quórum legal del capital social de LA COMPAÑIA, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el Orden del Día, establecido en la convocatoria.

1. Conocer y resolver sobre el informe que presenta el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El Gerente General de la compañía, procede a dar lectura a su informe. El señor Jorge Castro, mociona que se apruebe el informe del Gerente General de la compañía.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas. Se deja constancia que los administradores se abstuvieron de votar.

2. Conocer y resolver el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La Comisaria de la compañía, señoras Teresa Garzón, procede a dar lectura a su informe. El señor Jorge Castro, mociona que se apruebe el informe de la Comisaria de la compañía.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.

3. Conocer el informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El informe se declara conocido por los accionistas de la compañía.

4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.

El Gerente General de la compañía procede a dar las explicaciones del caso, respecto del informe del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2017. El señor Jorge Castro, mociona que se apruebe el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.

actividades: a) La compraventa al por mayor y menor, comercialización, envasado, distribución, importación, ensamblaje, empaque, y exportación de todo tipo de partes, componentes, sumistros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, tales como guarniciones para frenos, pastillas y zapatas de freno, remaches, embriagues, partes de suspensión y dirección, neumáticos (llantas), bujes, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas, y todas las partes relacionadas a los sistemas de frenos y a otras partes, tales como lubricantes, aceites, grasas, aditivos, líquido de frenos y cualquier otro derramado del petróleo necesario para el funcionamiento de vehículos a motor; b) el servicio de instalación, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, directamente, a través de terceros o a través de franquicias a nivel nacional; c) Todo tipo de actividades comprendidas dentro del ramo de la comercialización, distribución de partes, accesorios, lubricantes, aceites o líquidos para vehículos automotores y servicios relacionados al objeto de la compañía. En aplicación de su objeto social podrá operar en, pero sin limitarse a, la comercialización, almacenamiento, distribución, asesoramiento, importación de todo tipo de activos, instrumentos o aparatos para la operación de su actividad. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y reglamentos con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La Compañía podrá dedicarse a la representación de firmas nacionales o extranjeras aines a su objeto, pudiendo además asociarse o adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse, que tengan un objeto social similar o complementario a éste.

Artículo Cuarto: Plazo. - El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Título Segundo.- Del capital.

Artículo Quinto: Capital y de las acciones. - Los aumentos de capital serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las cuentas, épocas, formas, plazos y forma de pago que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley y Reglamentos pertinentes. El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 355,856.00). El Capital de la empresa se encuentra dividido en trece mil ochocientos cincuenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas de la uno a la trece mil ochocientos cincuenta y seis, inclusive.

Título Tercero.- Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto: Norma general. - El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y al Presidente.

Artículo Séptimo: Convocatorias. - La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación por la prensa en los términos descritos en el artículo doscientos treinta y

5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.

El Gerente General de la compañía mociona que las utilidades generadas en el año 2017 sean remitidas a la cuenta contable de utilidades acumuladas.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.

6. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.

El señor Marco Castro mociona que se nombre a la señora Teresa Garzón como comisario principal, y se delegue a la Gerencia General para que designe un comisario suplente y se fije sus honorarios.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.

7. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de sus honorarios

El señor Jorge Castro mociona que se delegue al Gerente General de la compañía la designación de los auditores externos para el ejercicio fiscal 2018, así como la fijación de sus honorarios.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.

8. Reforma Integral del estatuto de la compañía.

El señor Jorge Castro mociona que se apruebe la propuesta de reforma de estatuto, propuesta por Gerencia General, y, de la misma forma, que se autorice al Gerente General de la compañía, la suscripción de cuanto documento sea necesario, para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos.

A continuación, se detalla, la propuesta de reforma de estatutos:

"ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIFRENO C.A.

Título Primero.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-

Artículo Primero: Nombre. - El nombre de la compañía es SERVIFRENO C.A., sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Segundo: Domicilio. - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; la nacionalidad de la compañía es ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero: Objeto Social. - La Compañía SERVIFRENO C.A., tendrá como objeto social principal la venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, dentro del cual podrá realizar las siguientes

b) Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.
 c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

Artículo Decimo Quinto: Gerente General de la compañía.- El Gerente General será nombrado y removido por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General convocar a las reuniones de Junta General.

a) Convocar a las reuniones de Junta General.
 b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas.
 c) Suscribir los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.
 d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley de Compañías.

e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto.- De la fiscalización.-
 Artículo Decimo Sexto: Comisarios.- Cada año, la Junta General designará un comisario principal y un suplente que actúe en ausencia del principal, quien tendrá derecho limitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto.- De la disolución y liquidación.-
 Artículo Decimo Séptimo: Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que correspondiere, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la Junta General designará un liquidador principal y otro suplente.- La compañía se disolverá anticipadamente cuando así lo decida la Junta General de Accionistas.-

Título Sexto.- De las utilidades.- Artículo Decimo Octavo: Reparto de Utilidades.- A propuesta del cualquier miembro de la Junta General de Accionistas, que podrá ser aprobada o modificada, la Junta General de Accionistas resolverá sobre la distribución de utilidades, constitución del fondo de reserva, fondos especiales, segregando los beneficios líquidos y realizados, cuando lo hubieren, para formar el fondo de reserva legal de la Compañía.- La Junta General para resolver sobre el reparto de las utilidades deberá certificar a lo que al respecto dispone la Ley de la materia.-

DISPOSICION TRANSITORIA.- Designación administradores.- Los accionistas resolverán designar al señor MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO como GERENTE GENERAL de la compañía SERVIFRENO C.A., y a la señora FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO como PRESIDENTE de la compañía SERVIFRENO C.A., quienes ejercerán dichos cargos durante el periodo establecido correspondiente a cinco (5) años. Transcurrido este tiempo la elección del cargo de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE de la compañía, se elevará de conformidad a lo determinado en el estatuto de la compañía.

seis (236) de la Ley de Compañías, con ocho días de anticipación, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el día de la convocatoria ni el día de realización de la Junta.

Artículo Octavo: Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo (2°), tercero (3°) y cuarto (4°) del artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.

Artículo Noveno: Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley.- En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.

Artículo Decimo: Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía, en proceso de liquidación, la convalecencia y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevenga otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.-

Artículo Decimo Primero: Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión, cada acción equivaldrá a un voto.-

Artículo Decimo Segundo: Facultades de la Junta.- Corresponde a la Junta General: a) Autorizar al Gerente General o Presidente de ser el caso, el ceder, enajenar, o efectuar todo acto que implique la transferencia de dominio a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; b) Cumplir con todas las obligaciones y ejercer todos derechos establecidos en la Ley de Compañías y demás normativa aplicable.

Artículo Decimo Tercero: Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-

Artículo Decimo Cuarto: Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado y removido por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente:

a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVIFRENO C.A.

Una vez sometido a votación, la moción presentada es aprobada por los señores accionistas presentes en la Junta, y adicionalmente autorizan al señor Diego Armas, para que suscriba como Secretario Ad Hoc, los nombramientos detallados en la Disposición Transitoria. El detalle de la asistencia de los accionistas se adjunta por separado.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente AdHoc concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Siendo las 16:12PM se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVIFRENO C.A.

ANDRÉS NARVAEZ PACHECO
Presidente Ad - Hoc

DIEGO ARMAS MEDINA
Secretario Ad - Hoc

[Handwritten signature]